

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

### ANUNCIOS

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado por la misma de conformidad con lo acordado por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 22 de los corrientes, de un suplemento de crédito de 100.000 pesetas a la partida núm. 445, «Imprevistos», del capítulo VII, artículo 3.º, del vigente Presupuesto de Gastos, a obtener del disponible de la partida núm. 98 del capítulo I, artículo 1.º, del mismo Presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de octubre de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—811)

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado por la misma de conformidad con lo acordado por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 22 de los corrientes, de un suplemento de crédito de 140.000 pesetas a la partida núm. 21, «Para indemnizaciones por locomoción», del capítulo I, artículo primero, del vigente Presupuesto de Gastos, a obtener del disponible de la partida número 34 de los mismos capítulo y artículo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de octubre de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—812)

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado por la misma de conformidad con lo acordado por esta Cor-

poración en sesión plenaria celebrada el día 22 de los corrientes, de una transferencia de crédito a la partida núm. 381, «Trabajos de repoblación forestal», por un importe de 146.000 pesetas, a detracer de las siguientes partidas: de la número 378, «Vestuario, armamento, etcétera», 30.000 pesetas; de la núm. 390, «Otros gastos de Piscifactorías», 16.000 pesetas, y de la núm. 384, «Trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado», 100.000 pesetas, del vigente Presupuesto de Gastos de la esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de octubre de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—813)

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado por la misma de conformidad con lo acordado por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 22 de octubre corriente, de una transferencia de crédito a la partida núm. 37, «Premios por recaudación de exacciones provinciales», por un importe de 250.000 pesetas, a detracer de la partida núm. 170, «Recaudación de exacciones provinciales», correspondiente al capítulo II (Material) del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de octubre de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—814)

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado por la misma de conformidad con lo acordado por esta Cor-

poración en sesión plenaria celebrada el día 22 de los corrientes, de una transferencia de crédito a la partida núm. 11, «Premios remuneratorios a funcionarios», por un importe de 80.000 pesetas, a detracer de la partida núm. 3, «Haber del Cuerpo técnico-administrativo», del vigente Presupuesto de Gastos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de octubre de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—815)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 23 de septiembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de construcción de 152 viviendas de renta limitada en la Colonia de «Cerro Bermejo».

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de octubre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.069)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de septiembre pasado, acordó anunciar la celebración de concurso-subasta público para contratar las obras de construcción de 152 viviendas en la Colonia de «Cerro Bermejo», acogidas a la ley de Viviendas de Renta Limitada, con sujeción a las condiciones redactadas al efecto, y por el presupuesto de contrata de 13.856.372,52 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en este concurso-subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, de-

berán ser presentados, debidamente cerrados, los dos pliegos que señala el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general. El primer pliego se titulará «Referencias», y el segundo, «Oferta económica».

En el sobre de referencias se incluirá: 1.º Resguardo de fianza provisional por la cantidad de 186.422,79 pesetas, expedido por la Depositaria Municipal (o Caja General de Depósitos), reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas. 2.º Declaración en que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación. 3.º Escritura de constitución de la Sociedad y poder debidamente bastateado, a cargo de la misma, por el ilustrísimo señor Secretario general, a cuyo efecto deberán ser presentados en el Servicio Contencioso Municipal con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones. 4.º Ultimo recibo de la contribución y demás requisitos especiales que figuren en las condiciones facultativas o económicas, así como declaración, en su caso, de que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría que intervengan, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes; y 5.º Carnet de Empresa con responsabilidad.

En el sobre conteniendo la oferta económica figurará únicamente la proposición, ajustada al modelo y reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo señalado para la presentación de documentación y proposiciones, se procederá al día siguiente hábil, a las trece horas, y en la Primera Casa Consistorial, a la apertura de los pliegos de «Referencias» presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario general, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo.

El expediente del concurso-subasta con el contenido de los sobres abiertos en dicho acto, pasará a la Comisión de Fomento, previo informe de los Servicios Técnicos Municipales, a los efectos de su admisión o eliminación, según determina la base segunda del artículo 39 del Reglamento antedicho. E

terminados por dicha Comisión los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los pliegos de «Oferta económica» correspondiente, a los licitadores no eliminados del concurso-subasta, y para cuyo acto se entenderán citados los mismos, procediéndose, con idénticas formalidades que para la primera apertura de pliegos, a la adjudicación provisional a la oferta en mejores condiciones económicas para el Ayuntamiento, previa destrucción de los pliegos de los licitadores que hubiesen sido eliminados, levantándose a continuación la correspondiente acta administrativa.

El importe de este concurso-subasta será satisfecho con cargo al capítulo VIII, artículo 1.º, concepto 1.º, partida 55 del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo, en cuanto a la aportación municipal con prestación personal y derechos obviales, que asciende a 2.239.251,14 pesetas.

El rematante constituirá en la Depositaria municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para este concurso-subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine el mismo serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de octubre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

**Modelo de proposición**

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso-subasta de obras de construcción de 152 viviendas de renta limitada en la Colonia de «Cerro Bermejo», «Oferta económica».

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para contratar mediante concurso-subasta las obras de construcción de 152 viviendas de renta limitada en la Colonia de «Cerro Bermejo», y habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con la baja de ..... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 1959.

(Firma del proponente.)

(O.—41.070)

**ADMINISTRACIÓN DE RENTAS Y EXACCIONES**

**Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos**

**EDICTO**

Por el presente se notifica a «Inmobiliaria del Prado, S.A.», cuyo domicilio social es ignorado, del acuerdo del 2 de junio de 1959, en expediente de Plus Valía 8.327/47 (Chamartín), sitio «Alpedrete», desestimando reclamación de dicha entidad, por carecer de valor probatorio la copia simple de escritura presentada; por ratificación de valores aplicados y por considerarse desistido al reclamante de sus alegaciones, a tenor del artículo 291 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales, pudiendo interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo en el plazo de quin-

ce días, contados a partir de la publicación de este edicto.

Madrid, 24 de octubre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.090)

**Secretaría general.—Sección de Fomento. — Negociado de Obras en Edificios Municipales**

**DEVOLUCIONES DE FIANZAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de construir sepulturas de 2.ª (Proyecto O) en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, suscrito con «Pantanos y Canales, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 25 de junio de 1958, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 29 de octubre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—15.106)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de construir sepulturas de 2.ª clase (Proyecto P) en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, suscrito con «Pantanos y Canales, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 8 de octubre de 1958, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 29 de octubre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—15.107)

**MINISTERIO DEL EJERCITO**

**Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones**

**ANUNCIO**

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 258, de fecha 28 del mes actual, que publica la SV. adquisición de PRENDAS BANDERAS PARACALDISTAS, a celebrar el día 12 de noviembre de 1959, en su artículo núm. 15, que se adquiere:

Dice: 2.000 tobilleras elásticas, al precio límite de 35 pesetas unidad.

Debe decir: 2.000 pares de tobilleras elásticas, al precio límite de 35 pesetas par.

Madrid, 28 de octubre de 1959.

(O.—41.091)

**Organización Sindical**

**Sindicato Nacional de Ganadería**

**Concurso restringido para la adquisición de una incubadora**

Este Sindicato convoca un concurso restringido para la adquisición de una incubadora de 10.000 huevos de capacidad, con destino a su Escuela de Avicultura, y con arreglo al pliego de condiciones expuesto en el mencionado Sindicato, calle Huertas, 26, Madrid.

El plazo de entrega de ofertas será el de quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

El Jefe Nacional, Diego Aparicio.

(G. C.—4.427) (O.—41.065)

**Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid**

**EDICTO**

Don Isaac Salar Fernández, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura se siguen autos 603, de 1958, a instancia de José Amantes Mieres, contra la Empresa «Construcciones Civiles, Sociedad Anónima», sobre despido y salarios, hoy en trámite de ejecución, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la referida Empresa, consistentes en los siguientes:

Una máquina de escribir, marca «Haldan», de 250 espacios, núm. 6.285.736. Una máquina de escribir, marca «Hermes-Ambassador», de 120 espacios, número 769.977. Una máquina de escribir, marca «Hermes», tipo B, de 120 espacios, núm. 766.760. Una máquina de escribir, marca «Ambassador», de 118 espacios, número 769.952. Y otra máquina de escribir, marca «Hermes-Ambassador», de 118 espacios, número 768.039.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de ochenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día diez del próximo mes de noviembre, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa deducción del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en carrera de San Jerónimo, número diecinueve, de esta capital, siendo el depositario de ellos don José María del Saz Orozco, con domicilio en Infanta Isabel, número diecisiete, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—18.774)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en procedimiento sumario sustanciado con arreglo a lo establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Federico Gómez-Elvira Navarro, contra doña María Teresa Araujo Rojo y doña Sofía Araujo Rojo, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada (parcela de terreno en el plano de la división de la de origen, distinguida con los números ochenta y ocho y ochenta y nueve de la manzana D, procedente de la tierra de labor y secano titulada «Cañadizo de las Mareas», a la izquierda, bajando, del camino viejo de Canillas) cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día

treinta de noviembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

**Primero**

Que el tipo del remate es el de doscientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin cuya consignación previa no serán admitidos.

**Tercero**

Que los autos referidos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo citado ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito reclamado por don Federico Gómez-Elvira continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—15.112)

**JUZGADO NUMERO 1**

**CEDULA DE CITACION DE REMATE**

Por providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, por don Raimundo Martínez Montes, contra don Manuel Pérez López, y dado el ignorado domicilio de éste, se ha decretado el embargo sin previo requerimiento personal del señor Pérez López, y como de su propiedad, sobre el automóvil marca «Citroën», M.-80.490, de 12 HP, motor ANO 3.467 y bastidor núm. 504.643, a responder de las sumas de treinta y un mil pesetas de principal, importe de una letra de cambio presentada, doscientas diecinueve pesetas cincuenta céntimos por gastos de protesto y la de quince mil pesetas más calculadas, sin perjuicio para intereses y costas causadas y que se causaren, y citarle de remate por medio de la presente, a fin de que en el término de nueve días comparezca en los autos, oponiéndose a la ejecución, si le conviniere.

Y para que sirva de cédula de citación de remate a don Manuel Pérez López expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José de Molinuevo.

(A.—15.104)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Tomás López Cobas, hoy sus hijos y herederos doña Matilde, don Luis, don José y doña Trinidad López Monasterio, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente

**Finca**

Piso bajo, letra D, de la casa número veintiocho del paseo de las Delicias, de esta capital. Consta de cinco piezas habitables, cocina, W. C. y un pasillo recibimiento. Su superficie, aproximada, es de cincuenta y cinco metros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, en línea de seis metros cincuenta centímetros con la vivienda de la planta baja, letra B; a la izquierda, en línea de seis metros cincuenta centímetros, con la fachada a la calle de Vizcaya, a cuya fachada tiene dos huecos; al frente, entrando, con el rellano del portal de e.

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, se tramita expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador señor Rodríguez Unica, en nombre de don Rafael Guillén Sánchez, que gira bajo el nombre de «Comercial Guillén», en el que, por auto de esta misma fecha se ha acordado sobreseer el mismo, así como publicar los oportunos edictos para general conocimiento, a los efectos determinados en el artículo trece de la ley de Suspensiones de Pagos de veintiseis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.131)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Oterino, en nombre de don Fernando Tassara Plá, contra «Financiera Madrileña, S. A.», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por tercera vez, sin sujeción a tipo, la siguiente:

Finca

Edificio señalado con el número treinta y siete de la calle del General Mola, de Madrid, que se ha construido en el solar resultante después de la demolición de la edificación existente en la finca número treinta y cinco antiguo, hoy treinta y siete, de la mencionada calle. Consta de planta de sótanos, baja y siete superiores, destinándose el sótano y la planta primera a garaje, con rampas de acceso; la baja a tienda exposición, con escalera de acceso y ascensor, y la última a vivienda para la portería, y cubierta de la caja de escalera y ascensor. Ocupa una superficie de cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados, equivalentes a cinco mil novecientos once pies cuadrados y noventa y dos centésimas partes de otro, de la que se halla edificado en plantas de sótano, baja y primera, la totalidad de dicha superficie; en las cinco plantas siguientes, noventa y ocho metros cuadrados cada una, y en la última o alta treinta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, y tanto ésta como aquéllas en primera crujía. La figura que afecta su solar es de un cuadrilátero, que linda: al Este o frente, en línea de diecisiete metros setecientos treinta y seis milésimas, con la citada calle de su situación; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de veinticinco metros ochenta y ocho centímetros, con jardín del hotel de José Lloret, número treinta y nueve de la misma calle, y jardín del hotel de don Fidel Lloret, número cincuenta de la de Ayala, por mitad de dicha línea con cada una de estas parcelas; por la izquierda, al Sur, en igual línea de veinticinco metros ochenta y ocho centímetros, con casa número treinta y cinco de la calle del General Mola, de don Enrique Valcárcer, y por la espalda u Oeste, en línea de diecisiete metros setecientos treinta y seis milésimas, con casa número cuarenta y ocho de la calle de Ayala, de don José Oliver.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las once horas; haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los licitadores que quieren tomar parte en ella la cantidad de quinientas tres mil doscientas cincuenta pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación, asimismo, en el diario «A. B. C.», a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.119)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos por el Procurador don José Granados Weill, en nombre y representación de don Luis Vicente Moral y Peña, contra don Natalio Sáez González, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez de los siguientes bienes:

Una moto «Iso-Carro», matrícula M-160.289.

Una lavadora eléctrica, marca «Ter».

Un aparato de radio, marca «Feudal», de cinco lámparas.

Un mueble bar, de dos departamentós y cristaleras.

Un tresillo, compuesto de un sofá y dos sillones, forrados de terciopelo color rojo.

Una batidora eléctrica «Turmix».

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once horas; haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de veintitrés mil doscientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.115)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de primera instancia número diez, de Madrid, en los autos declarativos de menor cuantía (número 252/959), seguidos en dicho Juzgado por doña Paz Lastra González, representada por el Procurador don José de Murga Rodríguez, contra doña Dyanorah Olivier de Blois, sobre reclamación de cantidad, por la presente se cita por primera vez a doña Dyanorah Olivier de Blois, asistida de su esposo, si fuere casada, para que el día seis de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante dicho Juzgado a absolver las posiciones, bajo juramento indecisorio que en dicho acto se presenten y sean declaradas pertinentes, bajo apercibimiento de que si no lo hace la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

a y en línea de seis metros cincuenta centímetros, con la vivienda del mismo piso bajo C, y al fondo, en línea de metros cincuenta centímetros, con medianería o testero de la parte posterior de la casa. Su propiedad lleva imputo un derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos comunes de la finca, equivalente todo ello a un ero dieciséis milésimas por ciento de totalidad de dicho inmueble, incluido solar, y la cuota de su propietario estima también en un entero veintiocho centésimas por ciento, a los efectos del artículo trescientos noventa y seis del Código Civil.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día cuatro de diciembre próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y cinco mil ochocientos pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se extiende el presente en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.129)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en expediente de declaración de herederos abintestato de don José Ramón Jara Carrión, natural de Alborea (Albacete), de ochenta y dos años de edad, hijo de José y de Catalina, de estado soltero, que falleció en Madrid el día cuatro de enero del corriente año, se anuncia al público la muerte, sin testar, de dicho finado, y que el que reclama su herencia es su hermano de doble vínculo don José María Jara Carrión, vecino de Madrid, mayor de edad, viudo, jubilado, y con domicilio en la calle de Nicasio Gallejo, número uno, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho que el solicitante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales.

Y para su fijación en el local de este Juzgado, en el de Alborea, naturaleza del finado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en los de esta provincia y de Albacete, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.108)

Y para que sirva de cédula de citación en forma a doña Dyanorah Olivier de Blois, asistida de su esposo, a los fines acordados, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—15.111)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por «I. M. E. C. A., Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor del Valle, contra don Martín Serrano Carmena, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de ciento ochenta mil novecientas tres pesetas con treinta céntimos, en que ha sido tasada, la mitad proindiviso correspondiente a dicho deudor de la finca siguiente:

«Casa, en término de Vallecas, calle de Nicasio Méndez, número setenta, hoy Monte Igueldo, con fachada a la calle de Julián Pradillo, número dos. Linda: fachada principal, al Este, con calle de Nicasio Méndez; derecha, entrando, Norte, con solar de propiedad particular; izquierda o Sur, con calle de Julián Pradillo, y testero o espalda u Oeste, con casa de Cirilo Hidaigo. Inscrita en el antiguo Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, término de Vallecas, al tomo 153, folio 48, finca 5.953 duplicado, inscripción novena».

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de diciembre próximo, a las once de su mañana; previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido.

Que los títulos de propiedad de la finca embargada, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas, gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito aquí ejecutado, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación mínima de veinte días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.118)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por Crédito Mercantil e Inmobiliario, representada por el Procurador señor Corujo, contra «Dyrex, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta por primera vez, en pública subasta y por las cantidades que a continuación de los mismos se expresarán, los siguientes bienes:

Muebles.—Una mesa despacho, de madera de haya, con tres cajones, con dos trampillas en su parte lateral; un armario librería de tres cuerpos, con dos hojas de vidriera en su parte central y en los laterales una puerta a cada lado; cuatro sillas y un sillón, haciendo juego con lo anterior; un tresillo tapizado; una máquina de sumar, marca «Victor», nú-

mero 196.290, y una máquina de calcular, marca (Ice), núm. 2.970-M<sup>o</sup>CG.

Salen a subasta en cuatro mil ochocientas cincuenta pesetas.

Los derechos de traspaso que correspondan a la entidad demandada como arrendataria del piso primero izquierda de la casa número quince de la calle de Menorca, de esta capital, dedicado a taller de maquinaria de precisión y oficinas de la Sociedad.

Salen a subasta en cincuenta mil pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de noviembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dichos tipos.

Que los muebles que se subastan se hallan depositados en poder de don Eduardo Jiménez Santamaria, empleado de la entidad deudora, y en el domicilio de ésta, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Que con relación a los derechos de traspaso, el rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación mínima de ocho días, expido el presente en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—15.114)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de don Juan Antonio Mauri-Vera e Iscar, contra don Carlos González Serrano, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de seis mil quinientas pesetas, en que ha sido tasada, una nevera eléctrica, marca «Westinghouse».

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de noviembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado. (A.—15.130)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de «Crédito Navarro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don José Uzquiano Menéndez, so-

bre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados, que son los siguientes:

Dos calderas de baño para fábrica de pastas, de 500 litros cada una, con chapa de cinco milímetros de espesor, con agitador acoplado, así como los correspondientes motores acoplados a las mismas de 2 HP de fuerza cada uno, las que están en funcionamiento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintiocho de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trece mil quinientas diez pesetas, en que han sido valorados pericialmente dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de don José Uzquiano Menéndez, en la calle de Cruz Verde, número seis, tienda.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—15.116)

**REQUISITORIA**

**JUZGADO DE INSTRUCCION ESPECIAL DE PROPAGANDA ILEGAL**

Errasti Bolumburo (Valentín), de veintinueve años de edad, natural de Elgóibar, provincia de San Sebastián, hijo de Juan de Dios y de Loreto, de estado soltero, vecino de San Sebastián, con domicilio en calle de Narrica, 31, y procesado por propaganda ilegal en causa número 4, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Propaganda Ilegal del Territorio Nacional, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. (B.—4.140)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos treinta y siete, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de «Vesta, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don José Ruiz Tirabít, con domicilio en La Algaba (Sevilla), sobre remoción de nueve mil quinientas dieciocho pesetas, por proveído de esta fecha, y en ejecución de sentencia y a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de ocho días, para cubrir el principal reclamado y por otras cinco mil pesetas más que, prudencialmente se fijaron en su día, para atender a las costas y gastos de este procedimiento, los bienes de la propiedad del demandado, que son, a saber:

Un motor super «Elsa» de 15 HP, eléctrico.

Un molino de harina, marca «Serraleón», núm. 3, todo ello seminuevo y en perfecto estado.

Han sido tasados dichos bienes en la suma total de veinte mil quinientas pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto del remate el día veintiocho de noviembre próximo, y hora de las doce y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en carrera de San Francisco, número diez, piso segundo, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la suma de veinte mil quinientas pesetas, cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y haciéndose la adjudicación a calidad de ceder a un tercero.

**Tercera**

Los bienes objeto de la subasta, se encuentran depositados en poder del demandado, con domicilio en La Algaba (Sevilla), plaza de España, número veintidós.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—15.117)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos quince, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de «Abonos Medem, S. A.», contra don Enrique Aparicio Alcalá, vecino de Santa Cruz (Almería), sobre reclamación de cantidad, por proveído de esta fecha, en ejecución de sentencia y a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de ocho días, para cubrir el principal reclamado de mil ciento noventa y dos pesetas cinco céntimos, y por otras mil pesetas más que, prudencialmente se fijaron para atender a las costas y gastos del procedimiento, sin perjuicio de ulterior liquidación, un aparato de radio, marca «Punto Azul», de la propiedad del demandado, valorado en tres mil seiscientos pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto del remate el día veinticuatro de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sita en la carrera de San Francisco, número diez, piso segundo, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la suma de tres mil seiscientos pesetas, cantidad en que ha sido tasada la radio objeto del remate y que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes a calidad de ceder a un tercero.

**Tercera**

El aparato de radio, marca «Ruho Azul», objeto de la subasta, se encuentra depositado en poder del propio demandado, vecino de Santa Cruz (Almería).

Y para que conste y su publicación en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y demás sitios de costumbre de dicha población, expido el presente en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—15.113)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de su publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 17**

Juicio de faltas núm. 336, de 1959.—Jerónimo Saavedra Maya, de dieciocho años, hijo de Miguel y de Carmen, con domicilio últimamente en Arroyo Abroñigal, 19, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 26 de noviembre, y hora de las once, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo y otro. (B.—3.903)

**JUZGADO NUMERO 18**

En el juicio 382 de faltas, seguido por hurto, contra Dolores Gil Blanco, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 11 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Dolores Gil Blanco, domiciliada en Amparo, 37, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse. (B.—3.882)

**JUZGADO NUMERO 19**

Honor «Judy», de dieciocho años, soltera, sus labores, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 13 de noviembre, a las doce y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 607, de 1959, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—3.916)

Taylor (Sheba), de veintiún años, soltera, cuyas demás circunstancias personales, actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 13 de noviembre, a las doce y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 607, de 1959, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—3.915)

**AVISO**

Por el presente se convoca a todos los copropietarios de la finca «Cerro San Benito», para la celebración de Junta general el próximo día ocho de noviembre, a las doce de su mañana, primera convocatoria, y a la una, segunda, en el Salón del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda, para tomar los siguientes acuerdos:

- 1.º Constitución de la Comunidad Copropietarios de la finca «Cerro de Benito».
- 2.º Aprobación de los Estatutos de la Comunidad.
- 3.º Nombramientos de cargos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Santa María de la Alameda, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Los Encargados, tos García Rodríguez.—Carlos García Gabino Soriano.—Juan Martín Seo (rubricados). (A.—15.)

Imp. Provincial. — Doctor Esquer